

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

CONTRATO DE PRESTAMOS BIRF No. 8076-sv  
 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA  
 ORDEN DE COMPRA  
 Original

Señores:  
**MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO**  
 (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR)  
 Prolongación Calle Arce edificio 3020  
 Entre 57 y 59 Avenida Norte, San Salvador  
 Email: [paramedicos.ventas2@gmail.com](mailto:paramedicos.ventas2@gmail.com)  
 NIT:  
 Presente

**Orden de Compra N° 006/2018**  
 Proceso de Compra: FSSPSV-473-LPN-B  
**“EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”**  
 Fondos BIRF 8076-SV. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública del Banco Mundial  
 Fecha: 17 de Enero de 2018

Solicito a ustedes se sirvan entregar el suministro objeto de la presente Orden de Compra, 75 días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

**Dependencia solicitante:** DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES **Forma de pago:** no mayor 30 días posteriores a la presentación de la factura. DE SEGUNDO NIVEL

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60303380	<p><b>Item 1: Esterilizador Eléctrico de Gabinete</b></p> <p><u>Descripción y Características Mecánicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esterilizador de laboratorio con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de agua de la cámara por gravedad desde un tanque reservorio</li> <li>• De una puerta, con cámara cilíndrica fabricada completamente de acero inoxidable grado 316L, según norma AISI o de mejor calidad</li> <li>• Controles manuales o semiautomáticos</li> <li>• Ciclos de trabajo para líquidos, sólidos, materiales plásticos y cristalería</li> <li>• Con ciclo de secado, posterior al ciclo de esterilización</li> <li>• Capacidad de cámara: 64 litros</li> <li>• Control ajustable de tiempo de esterilización en un rango de 0 a 60 minutos</li> <li>• Con sistema de protección que indique nivel bajo de agua</li> <li>• Con controles de: temperatura, presión, llenado de agua y tiempo de esterilización</li> <li>• Rango de temperatura de esterilización: 100°C-134°C aproximadamente</li> <li>• Con medidores para monitorear los parámetros de presión y temperatura de esterilización y secado</li> <li>• Indicadores de encendido y del proceso de esterilización</li> <li>• Alarma sonora al final de la esterilización</li> <li>• Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada</li> <li>• Con válvula de seguridad para evacuar la presión de cámara</li> </ul> <p><b>Accesorios incluidos por equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente</li> <li>• Gabinete donde irá montado el autoclave, fabricado en el país, la armazón es de hierro estructural con superficie superior de lámina de acero inoxidable, resistente y robusta, que evite deformaciones, con un entrepaño, de dos puertas, con espacio suficiente para almacenar material</li> </ul>	1	C/U	\$14,500.00	\$14,500.00

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad</li> </ul> <p><b>Cumple con los siguientes estándares de calidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ISO 13485, ISO 17665-1</li> <li>IEC 61010-1-2010 y UL 61010-2-040</li> <li>Certificado por ASME o ASTM</li> <li>Aprobado para su comercialización por CE(Comunidad Europea)</li> </ul> <p><b>Características eléctricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje 220 – 240 VAC +/- 10%</li> <li>Frecuencia: 60 Hertz</li> <li>Fases: 1 monofásico</li> <li>Se proveerá todo el toma hembra correspondiente para conectar el equipo a suministrar</li> </ul> <p><b>Información técnica</b> Al momento de la entrega del equipo se proporcionará un juego de manuales que comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación en idioma castellano</li> <li>Manual de servicio de partes (En idioma castellano o inglés)</li> </ul> <p><b>Requerimientos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Capacitación</u> al operador, como al personal de mantenimiento, en el establecimiento donde estará ubicado el equipo.</li> <li>- <u>Mantenimiento Preventivo semestral</u> durante el tiempo de vigencia de la garantía (4 visitas)</li> <li>- <u>Soporte técnico</u>, atención de llamadas de servicio, al menos 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrita o por correo electrónico del responsable para la administración, seguimiento y ejecución del contrato.</li> </ul> <p>Marca: Tuttnauer Modelo: 3850 M Origen: Israel Garantía: Dos años contra desperfectos de fábrica, a partir de la puesta en funcionamiento del equipo e incluye calibración anual por el período de vigencia de la garantía.</p>				
						\$14,500.00

Son: **CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:** 2018-3200-3-08-01-22-3-61102 con fuente de financiamiento Fondos Externos. Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, Componente 1, categoría 1.1.1.4 Equipo Médico para segundo y tercer nivel. Proyecto 5209.

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un período no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada y mencionada anteriormente.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales de Segundo Nivel o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del suministro, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
<p><b>Destino:</b> Almacén El Paraíso, situado en Final Sexta Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador previa coordinación con el Dr. Guido Camilo Desiderio Larrave Rivas, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra. E-mail: <a href="mailto:glarrave@salud.gob.sv">glarrave@salud.gob.sv</a>. Teléfono de contacto: 2591-7092</p> <p><b>Nota 1:</b> En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.</p>						

**Elaborado por**

**Autoriza por contratante MINSAL**

**Por Suministrante**

F \_\_\_\_\_  
**Lic. Isela de los Ángeles Mejía**  
**Jefe UACI**

F \_\_\_\_\_  
**Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante**  
**Ministra de Salud**

F \_\_\_\_\_  
**Nombre:**  
**DUI:**

**Suministrante**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El Dr. Guido Camilo Desiderio Larrave Rivas, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
------	---------------	----------------------------	----------	------------------	--------------------------------	-----------------------------

**Destino:** Almacén El Paraíso, situado en Final Sexta Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador previa coordinación con el Dr. Guido Camilo Desiderio Larrave Rivas, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra. E-mail: [glarrave@salud.gob.sv](mailto:glarrave@salud.gob.sv). Teléfono de contacto: 2591-7092

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

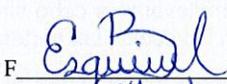
Por Suministrante

F   
**Lic. Isela de los Angeles Mejía**  
 Jefe UACI



F   
**Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
 Ministra de Salud



F   
**Nombre: Blanda Edith Esquivel**  
**DUI:**   
 Suministrante  
**PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR**  
 Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El Dr. Guido Camilo Desiderio Larrave Rivas, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una

una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Elaboró: Conny Tatiana Hernández